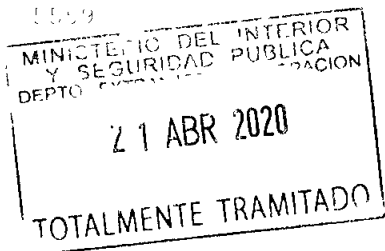


MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTÓRGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº: 2-1559



RESOLUCIÓN EXANJA Nº 53261

Santiago, 13 de Marzo de 2020

y CPO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN OFICIAL Nº 2.019.347.192 del año 2019; 202.063.574 del año 2020;

DE ACORDA con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 45, 139, 152, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1981; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1991, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia ESTUDIANTE, válida por 1 año, con la condición de TITULAR a Pedro Jefferson CABRERA RODRIGUEZ de nacionalidad COLOMBIANA
- 2.- PÁGuese por el interesado el pago correspondiente a la visación otorgada
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTES. y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

COPIADO
A: 2020

Un. 61
Policía Internacional
1-10